



481

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **213** DE
(**19 MAR 2015**)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo al desplazamiento a un estudiante Grupo de investigación GIRA

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 9 de marzo de 2015, el Doctor **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicita apoyo para el desplazamiento de un estudiante a participar en el evento Olimpiada Mundial INFOMATRIX 2015 a realizarse entre el 13 y el 19 de mayo de 2015, en Bucarest Rumania.

Que La participación se da en el marco del proyecto "Construcción de una impresora 3D de hilo fundido y licencia libre y "adecuación y complementación de robot tipo oruga para aplicaciones académicas en la ETITC., del grupo GIRA que fue aprobado por el Comité de Investigación según acta 05 del 6 de febrero de 2015.

Que el presupuesto de la presente pago asciende al valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$636.948.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 15015 de marzo 16 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago del apoyo al desplazamiento del 13 al 19 de mayo de 2015 en Bucarest Rumania al estudiante **CARLOS ANDRES CLAVIJO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1022395191 Estudiantes de los Programas de Educación Superior, para participar en el Proyecto Olimpiada Mundial INFOMATRIX 2015 en el marco del proyecto Construcción de una impresora 3D de hilo fundido y licencia libre y "adecuación y complementación de robot tipo oruga para aplicaciones académicas en la ETITC".

ARTICULO 2°.- Que le valor aprobar es por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENA Y OCHO PESOS M/CTE.(636.948)**

ARTICULO 3°.-Que le monto total de esta estará a cargo del proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", Código 2011011000284 en el rubro de formación de investigación.

ARTICULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa